

ATHA-FHRA-DH-483-1-08

Del Infrascripto ^{No} de su Magestad
del numero desta Ciudad de ^{la} villa y
secretario del dho fechos y acuerdos de
esta mui Noble y mui Leal P^{ro}vincia de
Ataba: Doz. fe y Verdadero testimonio a los
señores que el presente vienen como en el libro
de Decretos de ella que comprehende los
celebrados en el año pasado de mill e trescientos
y quarenta y seis se halla uno que se celebra
por la mañana en la junta general del dia
veinte y cinco de Nov^{re} del dho año que

25^e Dec 1746 One an. A.

Inquantos
aque enade
tanto senom
bren conta
does para
tuas Guent
7 lo 5 5 re
Junta par
ticular tu
del segun
do dia de
Generales
de Noviem
bre - . . .

En esta Junta se acordó de una Conformidad
por los ^{re} Constituyentes que en lo subscrito pa
ra elevar todo genero de Nuevos y sospechosos
que con libertad pueda Cada uno dar su voz y vo
to en quanto se oviere tratar conseru y
rebolber por esta Muy Noble Provincia
se nombren despues de presentados los Poores
y dados por aceptados al vel Guadernoy
alo Nuevos por esto en quanto ala Verindad y
rendencia que es al segundo dia de la Junta
P^{ra} de Santa Cathalina de No^{re} de Cal
davn año separe a hacer las Elecciones de



Contadores paratos Cuentas Particular y tras
y an vien el de los señores que hande sea de
la Santa Particular para que por este medio
como dho es, se eecute todo quanto se ofresca
tratar, resolver y determinar ala Provincia con
la maior pureza y libertad y sin atencion y
Respeto alguno: Excepto los señores D^{ny} Viente
de Zambrana, D^{ny} Simon de Páucos y D^{ny} Chris
tobal. Ignacio el Aguieta Prores prales de
las Ermandades de Salinas de Añana, Salimilla
y Brancabilla que dexaron no se conformaban
con lo referido protestandolo por su y en m^{re}
dena Hermandades y quere guardarse la cos
tumbre que havia hasta aqui en orden adha
elecciones y nombramientos y que por tan
to no les parase perjuicio alguno dha Re
solucion y sin embargo dedha Protesta se
acordo por los demas señores guardar y
cumplir dha providencia y Determinacion
Quelo compulsado combiene con su Original
quere halla en el referido Libro quere de bolbio
al Archivo aque me Remito para que se
ello conste donde Combenza y obre lo ecuton
que por dho haya lugar Amandato de

23
su Senor el Sr. Maestre de Campo Comisario
y Diputados Jrales desta dha Mui Noble
Provincia doy el presente que signo y framo
en esta dha Ciudad de Victoria a quince de
Mayo de mill sette cientos y setenta y dos
años en estas dos fojas de papel. Comun por
no vane el sellado

Antestimonios de Verdad.

Juan Joseph Cebrian
de Mazas
M.